



Riohacha, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés de (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR LIDERTEMP LTDA CONTRA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA EN LIQUIDACION COMFAGUAJIRA RAD: 001-2023-00066-00.

Revisado el expediente y, teniendo en cuenta que el término de traslado de las excepciones de mérito se encuentra vencido, el despacho con el fin de continuar con el trámite del asunto,

DISPONE:

1. SEÑALAR, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); del día cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023), para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.
2. POR secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda.
3. SE le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreará las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibidem, si se trata de Curador Ad-litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecdd9ecb2e38113a7b4e972a5fa123dc80f7dbb5ba896282d79d8886f4fc0c0f**

Documento generado en 25/09/2023 09:42:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>